

# BOLETIN OFICIAL



Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar  
31. MADRID.-Tel. 42444

## DEL ESTADO

Ejemp., 50 cts.—Atrasado, 1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

LUNES, 20 DE MAYO DE 1940

NUM. 141

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 19 de mayo de 1940 modificando el artículo 14 del Decreto de 13 del corriente sobre restricciones en el consumo de gasolinas y sus mezclas.—Pág. 3446.
- Orden de 16 de mayo de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Páginas 3446 y 3447.
- Otra de 16 de mayo de 1940 en que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador.—Página 3447.
- Otra de 16 de mayo de 1940 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.—Páginas 3447 y 3448.
- Otra de 16 de mayo de 1940 en que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.—Página 3448.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 18 de mayo de 1940 por la que se resuelven reclamaciones formuladas con motivo de la convocatoria para proveer plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.—Páginas 3448 y 3450.
- Otra de 14 de mayo de 1940 por la que se conceden treinta días de licencia por enfermedad al Subalterno de Correos don Antonio Redondo Fernández.—Página 3450.
- Otra de 16 de mayo de 1940 por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo al Oficial primero de Telégrafos don Vicente Beguer Piñol.—Página 3450.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 14 de mayo de 1940 por la que se nombra Juez de Primera Instancia de Alcañaz a don Rafael León Brezosa.—Página 3450.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 11 de mayo de 1940 por la que se concede una prórroga de 30 días para tomar posesión de su cargo en el Distrito Minero de Almería al Oficial de primera clase del Cuerpo de Administración Civil, don Emilio Riñón Melgar.—Página 3450.
- Otra de 3 de mayo de 1940 por la que se fija el cupo anual

- que corresponde aplicar dentro de cada categoría al personal sancionado con postergación en el Cuerpo de Celadores de Minas.—Páginas 3450 y 3451.
- Otra de 3 de mayo de 1940 por la que se fija el cupo anual que corresponde aplicar dentro de cada categoría al personal sancionado con postergación en el Cuerpo de Delineantes de Minas.—Página 3451.
- Otra de 3 de mayo de 1940 por la que se fija el cupo que corresponde aplicar, dentro de cada categoría, al personal sancionado con postergación en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.—Página 3451.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 13 de mayo de 1940 en que se fijan los cupos para hacer efectivas las sanciones de postergación impuestas al personal dependiente de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, como consecuencia de resoluciones de expedientes de depuración político-social.—Página 3451.
- Otra de 14 de mayo de 1940 en la que se fijan los cupos para aplicar la sanción de postergación en el Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura.—Páginas 3451 y 3452.
- Ordenes de 18 de mayo de 1940 por las que se nombran, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos a los señores que se mencionan.—Páginas 3452 y 3453.
- Otras de 18 de mayo de 1940 por las que se nombran en ascenso de escala Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos a los señores que se citan.—Página 3453.
- Orden de 18 de mayo de 1940 por la que se nombra en ascenso de escala Perito Agrícola del Estado, Superior, a don José Gil Boluda.—Página 3453.
- Otra de 18 de mayo de 1940 por la que se nombra en ascenso de escala Perito Agrícola del Estado, Mayor de primera clase, a don Luis Suárez Inclán de las Heras.—Página 3453.
- Ordenes de 18 de mayo de 1940 por las que se nombran, en ascenso de escala, Peritos Agrícolas del Estado, Mayores de segunda clase, a los señores que se citan.—Página 3454.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 1 de mayo de 1940 referente a cupos para hacer efectivo la sanción de postergación que pueda imponerse a Catedráticos numerarios y Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Pinturas de Madrid y Valencia.—Página 3454.

Otra de 7 de mayo de 1940 por la que se dispone que la Profesora de la Escuela Normal de Logroño, Doña María de la Blanca Montalvo Tejada, pase a disfrutar el sueldo anual de 7200 pesetas que le corresponde por su número en el escalafón, a partir del día primero de enero del año actual.—Páginas 3454 y 3455.

Otra de 10 de mayo de 1940 en que se asciende por corrida de escalas a los Maestros de Taller de las Escuelas Superiores de Trabajo que se citan.—Página 3455.

Otra de 10 de mayo de 1940 id. id. id. a los Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo que se mencionan. Página 3455.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

GOBERNACION. Dirección General de Sanidad.—Declaración de utilidad pública a favor de un manantial de aguas minero-medicinales. Página 3455.

EJERCITO. Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando

plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida, para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos. Páginas 3456 a 3464.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 3465.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería (Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria) —Anunciando la provisión de vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios en la provincia de Segovia.—Págs. 3465 y 3466.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de Preparadores del Laboratorio Químico-Industrial de la Escuela de Ingenieros de Minas. Página 3466.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia. Páginas 2485 a 2510.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 19 de mayo de 1940 modificando el artículo 14 del Decreto de 13 del corriente sobre restricciones en el consumo de gasolinas y sus mezclas.

El propósito de amparar y favorecer las industrias que utilizan los motores de explosión que se refleja en el Decreto de trece del corriente sobre restricciones en el consumo de gasolinas y sus mezclas, requiere un complemento, sin el cual ese propósito no se lograría en aquellos industriales modestos, que son precisamente los más necesitados de ese amparo, ya que generalmente carecerán del capital necesario para poder adelantar el importe

de un mes del suministro del referido carburante.

En su virtud, y en evitación de los daños que de ello pudieran derivarse,

**DISPONGO:**

Artículo único.—El artículo catorce del Decreto de trece del corriente mes, queda modificado en la siguiente forma: «La distribución y entrega de los talonarios de vales de autorización de compra a los poseedores de tarjeta de aprovisionamiento al precio corriente, será efectuada por las Agencias de C. A. M. P. S. A. previa presentación de la mencionada tarjeta, abonándose el importe en metálico en los surtidores al propio tiempo que se entregan los vales de aprovisionamiento correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO.

ORDEN de 16 de mayo de 1940, por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Una. St.: Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, que deben ser cubiertas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se efectúen en la forma que más abajo se detalla los movimientos de escala reglamentarios para cubrir las vacantes que existen en el referido Cuerpo; y

2.º Que los funcionarios ascendidos no consolidarán su nueva situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que están sometidos, sin que esto sea obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Movimiento de escala con arreglo a los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en esa Dirección General

Vacante de Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase, por ascenso a superior categoría de don José María Octavio de Toledo y Travadó

Ascienden al empleo de Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 14 400 pesetas, don Ramiro Gomez de Salazar y Hernán-

dez (fallecido con posterioridad); a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, don Gumersindo Barcia Barcia; a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Adolfo Jiménez Arenas; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Carlos Marzán Arana; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Santiago Aranda Sánchez; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Luis Farriols García, y a Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Rafael García Rives, que continuará supernumerario, y en efectivo a don Adolfo Martín Beloso, que por hallarse en servicio activo es quien cubre la vacante. Estos ascensos se entenderán conferidos con fecha 21 de enero del corriente año.

*Vacante de Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, producida en 17 de febrero del corriente año, por fallecimiento de don Justo Trotontá Sánchez.*

Ascienden al empleo de Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Ginés Gutiérrez Guevara, entendiéndose conferido este ascenso con la antigüedad de 18 de febrero pasado.

*Vacante de Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, producida por pase a la situación de supernumerario de don Adolfo Martín Beloso, que cesó en el servicio activo, de su empleo en 17 de marzo del corriente año*

Ascienden al empleo de Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero

de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Timoteo San Millán Martín y don Gabriel Torres Gost, que continuarán supernumerarios, y en efectivo a don José Luis Ferrando Gautier, que por hallarse en servicio activo es quien cubre la vacante. Este ascenso se entenderá conferido con la antigüedad de 18 de marzo del corriente año.

*Vacante de Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase, producida por fallecimiento de don Ramiro Gómez de Salazar y Hernández en 24 de marzo del corriente año*

Ascienden a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don José de Madariaga y de la Torre; a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, don Santos Santamaría y de Paz; a Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Bartolomé Pons Llabrés; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Luis Paredes Reoyos; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Isidro Ordóñez Márquez; a Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Enrique Casado Rodrigo, y a Topógrafo Ayudante primero de Geografía y Catastro, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don José Sanz Ramírez de Verger. En la vacante producida por este ascenso se concede el reingreso en el servicio activo a don Gregorio Gil Moreno, número uno de los de su clase, que se encuentra supernumerario en expectación de destino.

Estos ascensos se entenderán

conferidos con fecha 25 de marzo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 16 de mayo de 1940, en que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Administrativo-Calculador dos plazas de Oficial primero de Administración, producidas por las cesantías de don Angel Balus Pastor y don Jorge Casanova, decretadas en 15 de abril del pasado año, que deben ser cubiertas reglamentariamente y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 22 del pasado mes de abril.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

Ascienden al empleo de Administrativo-Calculador, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Rafael de Maturrana y San Martín y don Emilio Cerrillo de la Fuente, y en la vacante producida en la siguiente clase reingresa el Administrativo-Calculador, Oficial segundo de Administración, don Antonio Hermoso de Mendoza y Ainciburo, que se encuentra en expectación de destino.

Estos ascensos se entenderán conferidos con fecha 22 del pasado mes de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 16 de mayo de 1940, por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Delineante Cartográfico primero,

Jefe de Negociado de tercera clase, producida por la cesantía de don Victoriano González Noriega, decretada en 15 de abril de 1939, que debe ser cubierta reglamentariamente y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 22 del pasado mes de abril,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos:

Al empleo de Delineante Cartográfico primero, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Benigno Juan José Agis y Corrada, y al empleo de Delineante Cartográfico segundo, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Luis Barco Montes, entendiéndose conferidos estos ascensos con la antigüedad de 22 de abril del corriente año, fecha del Decreto, que ordena la provisión de las vacantes.

Los funcionarios ascendidos no consolidarán su nueva situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que están sometidos, sin que esto sea obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 16 de mayo de 1940, en que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.**

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas que deben ser cubiertas a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

Al empleo de Oficial tercero de Artes Gráficas, Oficial segundo de

Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Laurentino Martín Romero, entendiéndose conferido este ascenso con fecha 26 de enero del corriente año.

Al empleo de Oficial segundo de Artes Gráficas, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Agustín Moreda Gómez y don Mariano Nadales Marugán, y al empleo de Oficial tercero de Artes Gráficas, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Julio García Sáenz, entendiéndose conferidos estos ascensos con fecha 2 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 18 de mayo de 1940, por la que se resuelven reclamaciones formuladas con motivo de la convocatoria para proveer plazas de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria.**

Examinadas las reclamaciones formuladas con motivo del anuncio de la convocatoria publicada por Orden Circular de la Dirección General de Sanidad de fecha 10 de enero último, para proveer, en propiedad, plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública domiciliaria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el anuncio de las plazas comprendidas en la siguiente relación:

### Plazas de primera categoría

Valladolid (una de las plazas).  
Adra (Almería).  
Sabadell (Barcelona).  
Villadiego y agregados (Burgos).  
Hervás (Cáceres).  
Jaén.  
Ibros (Jaén).

Torredelcampo (Jaén).  
Mondoñedo, distrito 1.º (Lugo).  
Alpandeire y agregados (Málaga).

Benahavís (S. Pedro Alcántara) (Málaga).

Casabermeja (Málaga).

Junquera Ambia (Orense).

Viana del Bollo, distrito 2.º (Orense).

Cudillero, distrito 3.º (Oviedo).

Miranda, distrito 2.º (Oviedo).

Talavera de la Reina, distrito 4.º (Toledo).

Bilbao (Vizcaya).

Bilbao (Vizcaya).

Zamora, distrito 2.º.

Constantina, distrito 4.º (Sevilla).

### Plazas de segunda categoría

Cantoria (Almería).

Sóller (Baleares).

Fernán-Núñez, distrito tercero (Córdoba).

Alarcón y agregados (Cuenca).

Sigüenza y agregados (Guadalajara).

Fuenterrabía (Gulpúzcoa).

Baños de la Encina (Jaén).

Berlanga del Bierzo y Fabero (León).

Renedo de Valdetuéjar y agregados (León).

Ager (Lérida).

Lorenzana (Lugo).

Leganés (Madrid).

La Peroja (Orense).

Campó Lameiro (Pontevedra).

Nigrán (Pontevedra).

Puente Sampayo (Pontevedra).

Macotera (Salamanca).

Arcones (Segovia).

Riaza y Riofrío de Riaza, distrito 2.º (Segovia).

Sanlúcar la Mayor, distrito 2.º (Sevilla).

Villanueva de San Juan, distrito único, (Sevilla).

Frechilla de Almazán y agregados (Soria).

Medinaceli y agregado (Soria).

Lagartera y agregado (Toledo).

Carlet, distrito 2.º, (Valencia).

Hornillos y Villalbá de Adaja (Valladolid).

Lamona (Vizcaya).

### Plazas de tercera categoría

Socovos (Albacete).

Cisla (Ávila).

Hoyos del Espino y agregado (Ávila).

San Juan (Baleares).

Igualada (Barcelona).  
 Igualada (Barcelona).  
 Mollet del Vallés y agregado (Barcelona).  
 Montornés del Vallés (Barcelona).  
 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
 Albaladejo (Ciudad Real).  
 Alhambra (Ciudad Real).  
 Cuevas de Velasco y agregados (Cuenca).  
 Tendilla y Fuentelviejo (Guadalajara).  
 Alza (Guipúzcoa).  
 Guetaria (Guipúzcoa).  
 Setiles y Tordellego (Guadalajara).  
 Anzánigo y agregados (Huesca).  
 Berbegal y agregados (Huesca).  
 Pozo Alcón (Jaén).  
 San Román de Cameros y agregado (Logroño).  
 San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
 Hermandad de Campoo de Suso (Santander).  
 Coca (Segovia).  
 Osma y Alcubilla del Marqués, distrito 2.º, (Soria).  
 Constanti, distrito 2.º, (Tarragona).  
 Breña Baja (Tenerife).  
 Fuencaliente (Tenerife).  
 Báguena (Teruel).  
 Santa Olalla (Toledo).  
 Alcañices y agregados, distrito 2.º, (Zamora).  
 Fonfria y agregados (Zamora).  
 Samir de los Caños y agregados (Zamora).  
 Fuentes del Ebro y Rodén, distrito 2.º, (Zaragoza).  
 Calaf y agregados (Barcelona).

*Plazas de cuarta categoría*

Cordovilla de Lacara (Badajoz).  
 Cervelló y La Palma (Barcelona).  
 El Toro (Castellón).  
 Ridaura y La Peña (Gerona).  
 Vallfogona (Gerona).  
 Idiazábal (Guipúzcoa).  
 El Alamo (Madrid).  
 Castromocho (Palencia).  
 Encinas y Fresno de la Fuente (Segovia).  
 Santo Tomé del Puerto (Segovia).  
 Poveda de Soria y agregados (Soria).  
 Arafo (Tenerife).  
 Tanque (Tenerife).

Castralvo y agregados (Teruel).  
 Alcabón (Toledo).  
 Casar de Escalona (Toledo).  
 Favareta (Valencia).  
 Cañizal (Zamora).  
 Friera de Valverde y agregados (Zamora).  
 Mahide y Boya (Zamora).  
 Sanzoles, distrito 2.º, (Zamora).

*Plazas de quinta categoría*

Zarratón (Logroño).  
 Iruecha (Soria).  
 Bureta (Zaragoza).  
 2.º Queda modificado el anuncio de las plazas que a continuación se citan en la siguiente forma:

*Plazas de primera categoría*

Jerez de la Frontera (Cádiz), figura anunciado el distrito 1.º, corresponde a la plaza de Médico del Servicio nocturno.  
 Cuenca, figura anunciado el distrito 5.º, y es el 4.º.  
 Cuenca, Buenache de la Sierra y Paloméra, se anunció el distrito 4.º, esta plaza corresponde al distrito 5.º.  
 Elgoibar (Guipúzcoa), figura como de primera categoría, es de segunda y corresponde al Barrio de Mendaro.  
 Campillos, distrito 2.º, figura anunciado como de la provincia de Jaén, siendo así que pertenece a la de Málaga.  
 Ronda (Málaga), figura anunciado distrito 4.º, corresponde al 6.º.  
 Las Palmas, figura anunciado distrito 5.º, corresponde al 13.  
 Cartagena (Murcia), figura anunciado distrito 6.º, corresponde al 9.º rural.

*Plazas de segunda categoría*

Monóvar (Alicante), figura anunciado distrito 3.º, corresponde al 4.º.  
 Los Santos de Maimona (Badajoz), figura anunciado distrito 2.º, es el 4.º.  
 Siruela (Badajoz), figura anunciado el distrito 2.º, corresponde al distrito 1.º.  
 Huelves (Cuenca), se anuncia como de segunda categoría y se halla clasificado en quinta.  
 Valencia de Don Juan (León), figura anunciado como de segunda categoría y corresponde a la primera, distrito 2.º.  
 Ledesma (Salamanca), figura

anunciado distrito 1.º, corresponde al distrito 2.º.

Benavente (Zamora), figura anunciado distrito 2.º, corresponde al distrito 1.º.

Ejea de los Caballeros, distrito 3.º, se refiere al distrito del Barrio de Ribas, de cuarta categoría, (Zaragoza).

Malagón (Ciudad Real), figura anunciado distrito 3.º, corresponde al distrito 2.º.

*Plazas de tercera categoría*

Cañamero (Cáceres), figura anunciado distrito 2.º, corresponde al distrito 1.º.

Huete (Cuenca), figura anunciado distrito 1.º, corresponde al distrito 1.º.

Villar de Santos (Orense), figuraba en el anuncio como de la provincia de Oviedo.

Montroig (Tarragona), figuraba anunciado el distrito 2.º, corresponde al distrito único.

La Puebla de Hajar (Teruel), figura como de tercera categoría, siendo de segunda.

*Plazas de cuarta categoría*

Adrada de Haza (Burgos), figura como de cuarta categoría y corresponde a la quinta.

Azaba (Salamanca), debe decir: Carpio de Azaba (Salamanca).

Gosol y Josa del Cadi, figura como de cuarta categoría y es de quinta, correspondiendo a la provincia de Lérida.

Torrevelilla y Cañada de Verich (Teruel), figura como de cuarta categoría y corresponde a la tercera.

*Plazas de quinta categoría*

Selas y agregados (Guadalajara), figura en quinta categoría y es de tercera, según la clasificación vigente.

3.º Son desestimadas las reclamaciones formuladas contra el anuncio de las plazas que a continuación se relacionan:

Andraitx (Balears).  
 Avia Valdan (Barcelona).  
 Masnou (Barcelona).  
 Montoro (Córdoba).  
 Coruña (La).  
 Villamayor de Santiago (Cuenca).  
 Astorga (León).  
 Alora (Málaga), distrito 4.º.

Ronda (Málaga).  
Moratalla (Murcia).  
La Poveda y agregados (Soria).  
Molinos de Duero (Soria) y agregados.

La Cenia (Tarragona).  
Riudoms (Tarragona).  
Coñeses (Zamora).  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, José Lorente.

Excmo. Sr. Director General de Sanidad.

**ORDEN de 14 de mayo de 1940, por la que se concede 30 días de licencia, por enfermedad, al Subalterno de Correos don Antonio Redondo Fernández.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Subalterno de Correos, con destino en la Administración Principal de Oviedo, don Antonio Redondo Fernández, licencia, por enfermedad, para atender durante 30 días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

**ORDEN de 16 de mayo de 1940, por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo al Oficial primero de Telégrafos don Vicente Beguer Piñol.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Oficial primero de Telégrafos don Vicente Beguer Piñol, y aceptando la propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien conceder a aquel funcionario licencia ilimitada para separarse del servicio activo, con arreglo a lo establecido en el artículo 40 del vigente Reglamento Orgánico.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y el del interesado a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 14 de mayo de 1940, por la que se nombra Juez de Primera Instancia de Alcazar a don Rafael León Brezosa.**

Ilmo. Sr.: Atendiendo a necesidades del servicio, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar a don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia de categoría de ascenso, que desempeña su cargo en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Jerez de la Frontera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1940.

BILBAO Y EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 11 de mayo de 1940, por la que se concede una prórroga de 30 días para tomar posesión de su cargo en el Distrito Minero de Almería al Oficial de primera clase del Cuerpo de Administración Civil, don Emilio Riñón Melgar.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Emilio Riñón Melgar, readmitido al servicio del Estado por Orden de 5 de abril último, con la categoría de Auxiliar que ostentaba en 18 de julio de 1936, ascendido posteriormente a Oficial de primera clase del Cuerpo de Administración Civil en la que solicita se le conceda una prórroga para tomar posesión de su cargo en el Distrito Minero de Almería,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 20 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido funcionario, don Emilio Riñón Melgar, como única prórroga, el plazo máximo de 30 días, contados desde el 8 del corriente mes, acreditándole haberes únicamente a partir del día en que tomé posesión de su cargo, caso de no hacerlo así, en el término indicado, será declarado cesante, según dispone el artículo 22 del citado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de mayo de 1940.—  
P. D., Ignacio Muños Rojas.

Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

**ORDEN de 3 de mayo de 1940, por la que se fija el cupo anual que corresponde aplicar, dentro de cada categoría, al personal sancionado con postergación en el Cuerpo de Celadores de Minas.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de abril último, aclaratoria del concepto de sanción de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el cupo anual, dentro de cada categoría, que corresponde aplicar a los Celadores del Cuerpo de Minas que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley de 10 de febrero de 1939 les sea impuesta la sanción de postergación con motivo de la depuración administrativa de los funcionarios públicos:

Celador mayor, Jefe de Administración de 3.ª clase...	1
Celador mayor, Jefe de Negociado de 1.ª clase.....	1
Celador mayor, Jefe de Negociado de 2.ª clase .....	1
Celador de primera, Jefe de Negociado de 3.ª clase.....	1
Celador de segunda, Oficial 1.º de Administración.....	1
Celador de tercera, Oficial 2.º de Administración.....	1

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 3 de mayo de 1940.—  
P. D., Muñoz Rojas.

Señor Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 3 de mayo de 1940, por la que se fija el cupo anual que corresponde aplicar, dentro de cada categoría, al personal sancionado con postergación en el Cuerpo de Delineantes de Minas.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de abril último, aclaratoria del concepto de sanción de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el cupo anual, dentro de cada categoría, que corresponde aplicar a los Delineantes del Cuerpo de Minas que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley de 10 de febrero de 1939 les sea impuesta la sanción de postergación con motivo de la depuración administrativa de los funcionarios públicos:

- Delineante mayor, Jefe de Administración de 3.ª clase 1
- Delineante mayor, Jefe de Negociado de 1.ª clase..... 1
- Delineante primero, Jefe de Negociado de 2.ª clase..... 1
- Delineante segundo, Jefe de Negociado de 3.ª clase..... 1
- Delineante tercero, Oficial 1.º de Administración ..... 1

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1940.—  
P. D., Muñoz Rojas.

Señor Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 3 de mayo de 1940, por la que se fija el cupo que corresponde aplicar, dentro de cada categoría, al personal sancionado con postergación en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno, fecha 4 de abril último, aclaratoria del concepto de sanción de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el cupo anual, dentro de cada categoría, que corresponde aplicar a los Ayudantes del Cuerpo de Minas que en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley de 10 de febrero de 1939 les sea impuesta la sanción de postergación con motivo de la depuración administrativa de los funcionarios públicos:

- Ayudante mayor de 1.ª clase. 1
- Idem id. de 2.ª idem..... 1
- Idem id. de 3.ª idem..... 1
- Idem id. de 4.ª idem..... 1
- Idem principal..... 1
- Idem primero ..... 1-2

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1940.—  
P. D., Muñoz Rojas.

Señor Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 13 de mayo de 1940 en que se fijan los cupos para hacer efectivas las sanciones de postergación impuestas al personal dependiente de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, como consecuencia de resoluciones de expedientes de depuración político-social.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 4 de abril último,

Este Ministerio ha tenido a bien fijar los cupos siguientes para hacer efectiva la sanción de postergación que se imponga a los funcionarios dependientes de esa Dirección General, como consecuencia de resoluciones en los respectivos expedientes de depuración político-social, seguidos con arreglo a lo dis-

puesto en la Ley de 10 de febrero de 1939:

### Cuerpo de Ingenieros de Montes

- Presidentes de Sección del Consejo Forestal... .. 1
- Inspectores generales... .. 1
- Ingenieros Jefes de 1.ª clase... 1
- Ingenieros Jefes de 2.ª clase... 2
- Ingenieros primeros... .. 2
- Ingenieros segundos... .. 3
- Ingenieros terceros... .. 2

### Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Montes

- Ayudante Mayor de primera... 1
- Idem id. de segunda... .. 1
- Idem id. de tercera... .. 1
- Ayudante Principal... .. 1
- Idem primero... .. 1
- Idem segundo... .. 2
- Idem tercero... .. 2

### Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

- Celadores... .. 6
- Capataces... .. 16
- Guardas... .. 17

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

**ORDEN de 14 de mayo de 1940 en la que se fijan los cupos para aplicar la sanción de postergación en el Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril último (BOLETIN OFICIAL del 5) aclarando el concepto de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939 y los ascensos normales habidos en las escalas técnica y auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio durante el quinquenio que precede al año actual.

Resultando que en el período comprendido entre el 1 de enero de 1935 y el 31 de diciembre último, los ascensos normales, ha-

habidos en cada una de las categorías y clases de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio han sido los siguientes:

De Jefes de Administración de primera clase a Jefe superior de Administración, uno.

De Jefes de Administración de segunda clase a Jefes de Administración de primera, uno.

De Jefes de Administración de tercera clase a Jefes de Administración de segunda clase, uno.

De Jefes de Negociado de primera clase a Jefes de Administración de tercera clase, dos.

De Jefes de Negociado de segunda clase a Jefes de Negociado de primera clase, cinco.

De Jefes de Negociado de tercera clase a Jefes de Negociado de segunda clase, ocho.

De Oficiales de Administración de primera clase a Jefes de Negociado de tercera clase, dieciséis;

Resultando que en los últimos cinco años han sido nombrados 26 Oficiales de primera clase en las vacantes existentes como consecuencia de ascensos normales producidos en la escala técnica, nombramientos recaídos en los Auxiliares administrativos que tienen reconocido el derecho a pasar la dicha escala por Decreto de 8 de enero 1935;

Resultando que en los últimos cinco años los ascensos normales habidos en la escala auxiliar del Cuerpo de Administración Civil han sido los siguientes:

De Auxiliares de 5.000 a 6.000 pesetas, ninguno.

De Auxiliares de 4.000 a 5.000 pesetas, ninguno.

De Auxiliares de 3.000 a 4.000 pesetas, uno.

De Auxiliares de 2.500 a 3.000 pesetas, cuatro;

Considerando que la Orden de 4 de abril último aclarando el concepto de sanción de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, determina que la postergación producirá para el sancionado el efecto de hacerle perder en su Escalafón respectivo, dentro de su categoría, el número de puestos que le corresponda, con arreglo al cupo fijado

para el Cuerpo o Servicio a que pertenezca por el Ministerio de que éstos dependan, cupo que se basará en el promedio que resulte de los ascensos normales producidos en cada una de las categorías del Cuerpo o Servicio a que el cupo se refiera en los últimos cinco años anteriores;

Considerando que el cupo anual aplicable es equivalente al cociente de dividir el número de ascensos producidos en cada clase entre cinco, salvo cuando dicho cociente sea inferior a la unidad, en cuyo caso será ésta el promedio aplicable;

Considerando que al establecer el promedio de ascensos normales en

el Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil no se han tenido en cuenta los ascensos de los 26 Auxiliares a Oficiales de primera clase, en virtud del Decreto de 8 de enero de 1935, ya que este movimiento en la escala auxiliar no tiene el carácter de normal,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril último, ha acordado aprobar los cupos anuales siguientes, correspondientes a cada una de las categorías de las escalas técnica y auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento:

CATEGORIA	CUPO ANUAL
Jefes de Administración de 1.ª clase...	1
Idem id. de 2.ª clase...	1
Idem id. de 3.ª clase...	1
Jefes de Negociado de 1.ª clase...	1
Idem id. de 2.ª clase...	1
Idem id. de 3.ª clase...	1.6
Oficiales de Administración...	3.2
Auxiliares de Administración de 6.000 pesetas...	1
Idem id. de 5.000 pesetas...	1
Idem id. de 4.000 pesetas...	1
Idem id. de 3.000 pesetas...	1
Idem id. de 2.500 pesetas...	1

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1940

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDENES de 18 de mayo de 1940, por las que se nombran, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos a los señores que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo Nacional de Agrónomos, por cesantía de don Nicolás María Dalmáu, y en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de abril último,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 11 de mayo del corriente año, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 22 de abril de 1940, a don Gregorio Cabrerizo Cabrejas.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura,

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo Nacional de Agrónomos, por cesantía de don Eduardo García Montesorro, y en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de abril último,

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 11 de mayo del co-

riente año, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 22 de abril de 1940, a don Francisco de Anchóriz Andrés.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDENES de 18 y 20 de mayo de 1940 por las que se nombran, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos, con motivo de la aplicación de la Ley de Restricciones de 1 de agosto de 1935.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 1 de abril del presente año, a don Francisco Oria González.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por cesantía de don Julio Tortuero Barreneche, y en virtud de la acordado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril último.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 11 de mayo del corriente año, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 22 de abril de 1940, a don Enrique Jiménez Girón.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del

Cuerpo Nacional de Agrónomos, por ascenso a Ingeniero Jefe de primera clase de don Gregorio Cabreri-zo Cabrejas, y en virtud de lo acordado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril último. Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de fecha 11 de mayo del corriente año, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 22 de abril de 1940, a don Pedro Romilló Novales.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos, por ascenso a Ingeniero Jefe de primera clase don Francisco de Anchóriz Andrés, en virtud de lo acordado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril último.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 11 de mayo del corriente año, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 22 de abril de 1940, a don Joaquín García Petit.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos, por cesantía de don Enrique de Lara y Carrillo de Albornoz, y de conformidad con lo acordado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril último.

Nombro en ascenso de escala para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 22 de abril de 1940, a don Alberto Candau Corbacho.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 18 de mayo de 1940, por la que se nombra, en ascenso de escala, Perito Agrícola del Estado, Superior, a don José Gil Boluda.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, superior, por jubilación de don Manuel Ubeda Segura, que cumplió la edad reglamentaria en 22 de marzo del corriente año.

Nombro en ascenso de escala de conformidad con la Orden de este Ministerio de 17 de abril último, para ocupar la vacante expresada a don José Gil Boluda, con antigüedad de 23 de marzo de 1940, y a efectos económicos, a partir de 1 de julio de 1941, fecha en que completará los años de servicio activo en la categoría de mayor de primera, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 18 de mayo de 1940, por la que se nombra, en ascenso de escala, Perito Agrícola del Estado, Mayor de primera clase, a don Luis Suárez Inclán de las Heras.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, mayor de primera clase, por ascenso a Perito superior de don José Gil Boluda, y de conformidad con la Orden de este Ministerio de 17 de abril último.

Nombro en ascenso de escala para ocupar la vacante expresada, a don Luis Suárez Inclán de las Heras, con antigüedad de 23 de marzo pasado, y a efectos económicos, a partir de 1 de julio de 1940, fecha en que completará los años de servicio activo en la categoría de Mayor de segunda, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDENES de 18 de mayo de 1940, por las que se nombran, en ascenso de escala, Peritos Agrícolas del Estado, Mayores de segunda clase, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Mayor de segunda clase, por ascenso a Mayor de primera de don Luis Suárez Inclán de las Heras, y de conformidad con la Orden de este Ministerio de 17 de abril último.

Nombro en ascenso de escala, para ocupar la vacante expresada, con antigüedad de 23 de marzo pasado, a don Manuel García Luzón, que se hallaba y continúa en situación de supernumerario.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Mayor de segunda clase, por continuar en la situación de supernumerario en que se hallaba el ascendido a dicha categoría don Manuel García Luzón.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 17 de abril último para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de 23 de marzo pasado, a don Vicente Clemente Fernández.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de mayo de 1940, referente a cupos para hacer efectiva la sanción de postergación que pueda imponerse a Catedráticos numerarios y Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Pinturas de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de abril último

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección general de Bellas Artes, ha tenido a bien fijar los siguientes cupos para hacer efectiva la sanción de postergación que pueda imponerse a los Catedráticos numerarios y Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia, como consecuencia de resolución de los respectivos expedientes de depuración, con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939:

Escalafón de Catedráticos numerarios:

Catedráticos de la primera Sección, con 22.000 pesetas, uno.

Idem de la segunda idem, con 17.500 pesetas, uno.

Idem de la tercera idem, con 14.900 pesetas, uno.

Idem de la cuarta idem, con 13.200 pesetas, uno.

Idem de la quinta idem, con 12.000 pesetas, uno.

Idem de la sexta idem, con pesetas 10.600, uno.

Idem de la séptima idem, con 9.600 pesetas, uno.

Idem de la octava idem, con 8.400 pesetas, uno.

Idem de la novena idem, con 7.200 pesetas, uno.

Escalafón de Profesores Auxiliares:

Profesores de la primera Sección, con 6.000 pesetas, uno.

Idem de la segunda idem, con 5.000 pesetas, uno.

Idem de la tercera idem, con 4.000 pesetas, uno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1940

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de mayo de 1940, por la que se dispone que la Profesora de la Escuela Normal de Logroño, doña María de la Blanca Montalvo Tejada, pase a disfrutar el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas que le corresponde por su número en el escalafón, a partir del día 1.º de enero del año actual.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María de la Blanca Montalvo Tejada, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Logroño, solicitando se le asigne el sueldo que por su número en el escalafón le corresponde;

Resultando que concedido a la señora Montalvo Tejada, por Orden Ministerial de 6 de agosto de 1935 («Gaceta» del 12), el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, éste no pudo llegar a tener efectividad en cuanto a la obtención de plaza por no haberse dado cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 7 de agosto de 1931, elevado a Ley por la de 11 de septiembre del mismo año, que modificó en parte a la de 27 de julio de 1918;

Resultando que por Orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 6 de mayo de 1939 se nombra a doña María de la Blanca Montalvo Tejada, con carácter provisional, para la plaza vacante de Metodología de la Historia en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Logroño, consignándose en la mencionada Orden que había de disfrutar el sueldo de entrada en este Profesorado de acuerdo con el artículo tercero de la citada Ley de 27 de julio de 1918;

Considerando que en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales existen en la actualidad vacantes sueldos de 7.200 pesetas por falta de aspirantes para ocuparlos,

Este Ministerio acuerda que doña María de la Blanca Montalvo Tejada pase a disfrutar el sueldo anual de 7.200 pesetas que le corresponde por su número relativo en el Escalafón a partir del 1 de enero del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de mayo de 1940, por la que se asciende, por corrida de escalas, a los Maestros de Taller de las Escuelas Superiores de Trabajo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las distintas Secciones del Escalafón de Maestros de Taller de las Escuelas Superiores de Trabajo las dotaciones que se expresan por las causas que a continuación se indican,

Este Ministerio ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su virtud, pasen a ocupar las Secciones que se mencionan los siguientes señores:

1.º En la vacante ocurrida en 6 de enero de 1940, por fallecimiento de don Santiago Miralles Monllor, asciende a la Sección tercera del Escalafón, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales o la gratificación de 3.000, don Manuel Pérez Granja, Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo, con efectos económicos y escalafonales de 7 de enero del año actual.

2.º En la vacante producida por haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por Orden ministerial de 20 de abril de 1940, don Antonio Galcerán Antonia, ascienden: a la Sección segunda del Escalafón, con el sueldo anual de 5.000 pesetas o la gratificación de 4.000, don José Roig Iglesias, Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa, y a la Sección tercera del mismo, con 4.000 pesetas de sueldo anual o 3.000 de gratificación, don Emilio Rovira Esteve, que desempeña el referido cargo en la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú, ambos con efectos económicos y de Escalafón de 21 de abril de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de mayo de 1940, en que se asciende, por corrida de escalas, a los Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo las dotaciones correspondientes a don Ricardo Vinós Santos y don Ramón Dalmáu Moncáu, por haber sido separados definitivamente del servicio como consecuencia de depuración,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 22 de abril del año actual, ha dispuesto se efectúen las correspondientes corridas de escalas, y en su virtud ascienden a las Secciones del Escalafón que a continuación se expresan, con antigüedad para todos los efectos de 22 de abril de 1940, los siguientes señores:

1.º En la vacante producida por separación de don Ricardo Vinós Santos ascienden: A la Sección sexta del Escalafón, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Román Tous Santamaria, Profesor numerario del grupo sexto de la Escuela Superior de Trabajo de Sevilla, y a la Sección séptima del mismo, con 10.600 pesetas anuales de sueldo, don Agustín Gómez Ruiz, Profesor numerario del grupo 13 de la Escuela Superior de Trabajo de Santander.

2.º En la vacante producida por separación de don Ramón Dalmáu Moncáu asciende a la Sección séptima, con 10.600 pesetas anuales de sueldo, don César Marco Rico, Profesor numerario del grupo segundo de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

Declaración de utilidad pública a favor de un manantial de aguas minero-medicinales.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido a instancia de don Juan Correa y López, vecino de Madrid, en solicitud de declaración de utilidad pública de un manantial de agua minero-medicinal sulfúrica, sulfurado-cálcica, bicarbonatado-ferrosa y arsenical denominado «Los Corcos», situado en el terreno comunal de Cabañas de Virtus, término municipal del Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.

Este Ministerio ha resuelto declarar de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales sulfúricas, sulfurado-cálcicas, bicarbonatado-ferrosas y arsenicales denominado «Los Corcos», que emerge en terrenos comunales de Cabañas de Virtus, término municipal del Valle de Valdebezana, provincia de Burgos, autorizando al solicitante, don Juan Correa Lopez, para que, ajustándose a lo que dispone el Estatuto de Aguas Minero-medicinales de 25 de abril de 1928, pueda explotarlas, facilitando su uso en bebida, y venderlas embottelladas, con sujeción a lo que el aludido Estatuto y demás disposiciones vigentes disponen, en cumplimiento de lo que, antes de dar comienzo a la expresada explotación, deberá llenar los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del apartado segundo del artículo 28 del mencionado Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1940—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## SECRETARÍA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90 de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121 de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril y números 132 y 134, de 11 y 13 de mayo de 1940), fijando plazo a los propietarios o representante legales de automóviles de propiedad desconocida, para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Relación de vehículos automóviles que están prestando servicio en las Unidades de Automovilismo que se indican, y de los cuales no está plenamente demostrada la propiedad del Estado, publicado en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1940, "Diario Oficial" número 59

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Automovilismo de la cuarta Región Militar, Cuartel de los Docks, Avenida de Icaria, número 178, Barcelona.

1. Plymouth (ligero), matrícula número ARM 1 6500, motor 199034, chasis número 408579, 41 Compañía.
2. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM 1 6609, motor 4042557, chasis número 1407, 41 Compañía.
3. Wolseley (ligero), matrícula número ARM 1 6520, motor 1343, chasis número 216 1311, 41 Compañía.
4. Ford 8 C. (ligero), matrícula número ARM 1 6515, motor 4522860, chasis número 13 4522860, 41 Compañía.
5. Ford 4 C. (ligero), matrícula número ARM 1 6611, motor (limado), chasis (ilegible), 41 Compañía.
6. Ford 3 C. (ligero), matrícula número ARM 1 6517, motor 0148907, chasis número 40 309599, 41 Compañía.
7. Ford 3 H. P. (ligero), matrícula número ARM 1 6852, motor 119260, chasis 1119858, 41 Compañía.
8. Royal E. (moto), matrícula número ARM 1 6797, motor 1.6310, sin número de chasis, 41 Compañía.
9. Harley D. (moto), matrícula número ARM 1 6798, motor 37W3711, sin número de chasis, 41 Compañía.
10. E. M. W. (moto), matrícula número ARM 1 6813, motor R-660504, sin número de chasis, 41 Compañía.
11. Ford 4 C. (camión), matrícula número ATM 1 10036, motor 50258, chasis (ilegible), 41 Compañía.
12. Ford 4 C. (camión), matrícula número ATM 1 10038, motor 50278, chasis número 309768, 41 Compañía.
13. Ford 4 C. (camión), matrícula número ATM 1 10039, motor 47869, chasis (ilegible), 41 Compañía.
14. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10043, motor 3978104, chasis (ilegible), 41 Compañía.
15. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10047, motor 4019155, chasis BB-18-4019155, 41 Compañía.
16. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10047, motor 3842488, chasis BB-18-3842488, 41 Compañía.
17. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10048, motor BB-18-407480, chasis (ilegible), 41 Compañía.
18. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10050, motor 3978334, chasis (ilegible), 41 Compañía.
19. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10051, motor 4412414, chasis BB-34-412414, 41 Compañía.
20. Ford 8 C. (camión), matrícula número ATM 1-10238, motor JC 600, chasis (ilegible), 41 Compañía.
21. Chevrolet (camión), matrícula número ATM 1-10052, motor T1-657592, chasis 21D 039827, 41 Compañía.
22. Fordson (camión), matrícula número ATM 1-10046, motor B-T-3189075, chasis BB-18-F-3189929, 41 Compañía.
23. Fiat (ligero), matrícula ARM 1-6576, motor 2346-32, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
24. Opel (ligero), matrícula ARM 1-3018, motor 2528099, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
25. Fiat (ligero), matrícula ARM 1-6585, motor 110197, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
26. Fiat (ligero), matrícula ARM 1-6857, motor 162229, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
27. Peugeot (ligero), matrícula número ARM 1-6605, motor 2223-A-6BL, sin número de chasis, 41 Compañía. Destacamento Tarragona.
28. Renault (ligero), sin matrícula, motor 793289, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
29. Cadillac (ligero), matrícula número ARM 1-6904, motor 325072, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
30. Opel (ligero), sin matrícula, motor 351384, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
31. Ford (ligero), matrícula ARM 1-6739, motor 193758, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
32. Royal E. (moto), sin matrícula, motor 6747, sin número de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
33. Ford (camión), matrícula número ATM 1-10634, motor AA-4846034, sin número de chasis, 41 Compañía. Destacamento Tarragona.
34. Ford (camión), matrícula número ATM 1-7010, sin números de motor ni de chasis, 41 Compañía. Dto. Tarragona.
35. Fiat (camión), matrícula número ATM 1-10121, motor 118 A-14510, sin número de chasis, 41 Cia. Dto. Tarragona.
36. Chevrolet (camión), matrícula número ATM 1-10207, motor 6687739, sin número de chasis, 41 Cia. Dto. Tarragona.
37. Chevrolet (camión), matrícula número ATM 1-10205, motor 888710, sin número de chasis, 41 Cia. Dto. Tarragona.
38. Dodge (camión), matrícula número ATM 1-10204, motor 633329-10, sin número de chasis, 41 Compañía. Destacamento Tarragona.
39. G. M. C. (camión), matrícula número ATM 1-10205, motor 125713697, sin número de chasis, 41 Compañía. Destacamento Tarragona.
40. Morris (camión), matrícula número ATM 1-10206, motor 10709170, sin número de chasis, 41 Compañía. Destacamento Tarragona.
41. Ford 4 c. (camión), matrícula número ATM 1-10491, motor número 511608, 42 Compañía.
42. Ford (camión), matrícula número ATM 1-10363, motor 5351443, sin número de chasis, 42 Compañía.
43. Ford (camión), matrícula número ATM 1-10375, motor 5341411, sin número de chasis, 42 Compañía.
44. Ford (camión), matrícula número ATM 1-10378, motor B-5171920, sin número de chasis, 42 Compañía.

45. Ford 6 c. (camión), matrícula número ATM-1-10368, motor 405060, sin número de chasis. 42 Compañía.
46. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10377, motor 3801088, sin número de chasis. 42 Compañía.
47. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10381, motor T-200 T 005, sin número de chasis. 42 Compañía.
48. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10385, motor 41-15118, sin número de chasis. 42 Compañía.
49. Internacional (camión), matrícula número ATM-1-10214, motor 267244-B, sin número de chasis. 42 Compañía.
50. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10083, motor 120591, sin número de chasis. 42 Compañía.
51. Ford 4 c. (camión), matrícula número ARM-1-6711, motor 2745039, sin número de chasis. 42 Compañía.
52. Ford (camión), matrícula número ARM-1-6623, motor 5341073, sin número de chasis. 42 Compañía.
53. Ford (camión), matrícula número ARM-1-8051, sin números de motor ni de chasis. 42 Compañía.
54. Ford 6 c. (camión), matrícula número ARM-1-6618, motor 1267781, sin número de chasis. 42 Compañía.
55. Chevrolet (camión), matrícula número ARM-1-6709, motor 3805309, sin número de chasis. 42 Compañía.
56. Chevrolet (camión), matrícula número ARM-1-6710, motor 4386421, sin número de chasis. 42 Compañía.
57. Opel (camión), matrícula número ARM-1-6626, motor 1505, sin número de chasis. 42 Compañía.
58. Plymouth (camión), matrícula número ARM-1-6707, motor 17931, sin número de chasis. 42 Compañía.
59. Plymouth (camión), matrícula número ARM-1-6719, motor 212747, sin número de chasis. 42 Compañía.
60. Chrysler (camión), matrícula número ARM-1-6722, motor C-10575, sin número de chasis. 42 Compañía.
61. Chrysler (camión), matrícula número ARM-1-6854, motor C-724140, sin número de chasis. 42 Compañía.
62. Studebaker (camión), matrícula número ARM-1-6702, motor 186614, sin número de chasis. 42 Compañía.
63. Dodge (camión), matrícula número ARM-1-6704, motor D-24933, sin número de chasis. 42 Compañía.
64. Hockiss (camión), matrícula número ARM-1-6705, motor 6209, sin número de chasis. 42 Compañía.
65. Hupmobile (camión), matrícula número ARM-1-6706, motor 15913, chasis 18-6458. 42 Compañía.
66. Renault (camión), matrícula número ARM-1-6715, motor 600521, sin número de chasis. 42 Compañía.
67. Delage (camión), matrícula número ARM-1-6619, motor 31698-D8, sin número de chasis. 42 Compañía.
68. Royal (moto), matrícula ARM-1-6734, motor 42208, sin número de chasis. 42 Compañía.
69. Royal (moto), matrícula ARM-1-6737, motor 5383, sin número de chasis. 42 Compañía.
70. B. S. A. (moto), matrícula número ARM-1-6738, motor 1050, sin número de chasis. 42 Compañía.
71. B. S. A. (moto), matrícula número ARM-1-6885, motor 22679, sin número de chasis. 42 Compañía.
72. Gilera (moto), matrícula EG-5002, motor 8862, sin número de chasis. 42 Compañía.
73. Harley (moto), sin matrícula, motor D-10485, sin número de chasis. 42 Compañía.
74. Royal (moto), sin matrícula, motor 5747, sin número de chasis. 42 Compañía.
75. Beane (moto), sin matrícula, motor 370234, sin número de chasis. 42 Compañía.
76. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10545, motor T-3877243, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
77. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10655, motor 6404588, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
78. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10548, motor 6436781, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
79. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10656, motor RB-5224440, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
80. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10657, motor 3723037, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
81. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10639, motor 4636654-X, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
82. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10640, motor 262372, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
83. Dodge (camión), matrícula número ARM-1-10549, motor 5228-TO, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
84. Bedford (camión), matrícula número ATM-1-10552, motor 909973, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
85. Ford (furgoneta), matrícula número ATM-1-10641, motor 110900, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
86. Opel (ligero), matrícula ARM-1-6793, motor 14718, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
87. Skoda (ligero), matrícula número ARM-1-6794, motor 42208, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
88. Robert (ligero), matrícula número ARM-1-6791, motor 31225, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
89. Citroen (ligero), matrícula número ARM-1-6868, motor 48862, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
90. Ford (ligero), matrícula ARM-1-6732, motor AT-31292, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
91. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-6866, motor 837309, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
92. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-6867, motor 4755, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
93. Ford (ligero), sin matrícula, motor 17830, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
94. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 460031, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
95. Austin (ligero), matr. ARM-1-6859, motor 62148, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
96. Buick (ligero), matrícula ARM-1-6860, motor 253219, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
97. Oldsmobile (ligero), matrícula ARM-1-6861, motor 401944, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
98. B. S. A. (moto), matrícula ARM-1-6790, motor B-2-340, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
99. B. S. A. (moto), sin matrícula, motor HM 22-S-1312, sin número de chasis. 42 Compañía. Material dependiente del Gobierno Militar.
100. Ford (ligero), matrícula N. A 4254, motor 4060494, sin número de chasis. 43 Compañía.
101. Macless (moto), sin matrícula, motor 3358, sin número de chasis. 43 Compañía.
102. Ford 8 cil. (ligero), matrícula ARM-1-10341, motor 188162, sin número de chasis. 45 Compañía.
103. Ford (ligero), matr. ARM-1-8252, motor RF-5312333, sin número de chasis. 45 Compañía.
104. Ford (ligero), matr. ARM-1-8250, motor 72314, sin número de chasis. 45 Compañía.
105. Ford (ligero), matr. ARM-1-8209, motor A-250727, sin número de chasis. 45 Compañía.
106. Ford 8 cil. (ligero), matrícula

- ARM-1-8211, motor FF-3188678, sin número de chasis, 45 Compañía.
107. Ford 8 c. (ligero), matrícula número ARM-1-8214, motor T-103698, sin número de chasis, 45 Compañía.
108. Ford. (ligero), matrícula número ARM-1-8218, motor Y-10368319, sin número de chasis, 45 Compañía.
109. Ford 8 c. (ligero), matrícula número ARM-1-3044, motor 419212, sin número de chasis, 45 Compañía.
110. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6597, motor 110113, sin número de chasis, 45 Compañía.
111. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6010, motor 120449, sin número de chasis, 45 Compañía.
112. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-238, motor A-37882943, sin número de chasis, 45 Compañía.
113. Ford 8 c. (ligero), matrícula número ARM-1-3099, motor 28976, sin número de matrícula, 45 Compañía.
114. Ford 8 c. (ligero), matrícula número ARM-1-6871, motor Y-47924, sin número de chasis, 45 Compañía.
115. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6566, motor 1312933, sin número de chasis, 45 Compañía.
116. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6975, motor 4769058, sin número de chasis, 45 Compañía.
117. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6874, motor AA-4060887, sin número de chasis, 45 Compañía.
118. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6878, sin número de motor ni de chasis, 45 Compañía.
119. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6779, motor 118311038, sin número de chasis, 45 Compañía.
120. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-8256, motor 108016862, sin número de chasis, 45 Compañía.
121. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-8232, motor 029449, sin número de chasis, 45 Compañía.
122. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6873, motor 047586, sin número de chasis, 45 Compañía.
123. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6571, motor 503 091565, sin número de chasis, 45 Compañía.
124. Cadillac (ligero), matrícula número ARM-1-8201, motor 3104764, sin número de chasis, 45 Compañía.
125. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-9161, motor CC-5911, sin número de chasis, 45 Compañía.
126. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-8239, motor CC-21826, sin número de chasis, 45 Compañía.
127. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-3645, motor 17725, sin número de chasis, 45 Compañía.
128. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-6545, motor 74429, sin número de chasis, 45 Compañía.
129. Buick (ligero), matrícula número ARM-1-6788, motor 2814754, sin número de chasis, 45 Compañía.
130. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-8212, motor Y-10368319, sin número de chasis, 45 Compañía.
131. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-8244, motor 58690, sin número de chasis, 45 Compañía.
132. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-6872, motor 52423, sin número de chasis, 45 Compañía.
133. Wauxhall (ligero), matrícula número ARM-1-8234, motor 480824, sin número de chasis, 45 Compañía.
134. Austin (ligero), matrícula número ARM-1-8241, motor 65426, sin número de chasis, 45 Compañía.
135. Austin (ligero), matrícula número ARM-1-8255, motor 149146, sin número de chasis, 45 Compañía.
136. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-1-8205, motor CC-214326, sin número de chasis, 45 Compañía.
137. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6851, motor 2329, chasis número 57079 S, 45 Compañía.
138. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6589, motor 13037, sin número de chasis, 45 Compañía.
139. Hupmobile (ligero), matrícula número ARM-1-8215, motor 13459, chasis número 13525, 45 Compañía.
140. Graham-Paige (ligero), matrícula número ARM-1-8240, motor 11-12, sin número de chasis, 45 Compañía.
141. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6803, motor 6309, sin número de chasis, 45 Compañía.
142. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-8247, motor 25101383, sin número de chasis, 45 Compañía.
143. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-1016, motor 34333, sin número de chasis, 45 Compañía.
144. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-1232, motor 151384, sin número de chasis, 45 Compañía.
145. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-173, sin número de motor ni de chasis, 45 Compañía.
146. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6556, motor R 72130, sin número de chasis, 45 Compañía.
147. Packard (ligero), matrícula número ARM-1-20308, motor 4753530, sin número de chasis, 45 Compañía.
148. Citroen (ligero), matrícula número ARM-1-6877, motor 25354, sin número de chasis, 45 Compañía.
149. Citroen (ligero), matrícula número ARM-1-6870, motor C15517, sin número de chasis, 45 Compañía.
150. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-20161, motor 3619109, chasis 3619109, 45 Compañía.
151. Ford (camión), matrícula número ARM-1-10659, motor 56953, sin número de chasis, 45 Compañía.
152. Ford (camión), matrícula número ATM-1-8507, motor AA-3721706, sin número de chasis, 45 Compañía.
153. Ford 8 (camión), matrícula número ATM-1-9293, motor 70-861, sin número de chasis, 45 Compañía.
154. Ford 8 (camión), matrícula número ATM-1-9338, motor AA-234616, chasis BB-18-38071, 45 Compañía.
155. Ford 8 (camión), matrícula número ATM-1-9339, sin número de motor, chasis Y-18-36653, 45 Compañía.
156. Ford 8 (camión), matrícula número ATM-1-10660, motor T-375712, chasis 3189041, 45 Compañía.
157. Ford 8 (camión), matrícula número ATM-1-10661, motor BB-185089934, sin número de chasis, 45 Compañía.
158. Ford 4 (camión), matrícula número ATM-1-3096, motor 351889, chasis número 531329, 45 Compañía.
159. Ford 4 (camión), matrícula número ATM-1-10663, motor 51966, sin número de chasis, 45 Compañía.
160. Ford 8 (camión), matrícula número ATM-1-10670, motor 4225793, sin número de chasis, 45 Compañía.
161. Ford 4 (camión), matrícula número ATM-1-10664, motor 5301406, chasis BB-5374433, 45 Compañía.
162. Ford 4 (camión), matrícula número ATM-1-2536, motor 0511938, chasis número 341169, 45 Compañía.
163. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9290, motor 602940, chasis 50232, 45 Compañía.
164. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9328, motor T-1674986, chasis 39602, 45 Compañía.
165. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9337, motor 674483, chasis 39572, 45 Compañía.
166. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-9394, motor 062599, sin número de chasis, 45 Compañía.
167. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10632, motor T-417078, chasis S-8410374, 45 Compañía.
168. Diamond (camión), matrícula número ATM-1-10665, motor 592848, chasis 2651 KKC, 45 Compañía.
169. Hupmobile (camión), matrícula número ATM-1-10666, motor 23968, chasis OMB 1470, 45 Compañía.
170. G. M. C. (camión), matrícula número ATM-1-9335, motor 125723810, chasis 10166, 45 Compañía.
171. Fiat (camión), matrícula número ATM-1-10681, motor 118-A-006582, sin número de chasis, 45 Compañía.
172. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6741, motor 25995, sin número de chasis, 49 Compañía.
173. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6674, motor 22139, sin número de chasis, 49 Compañía.
174. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6901, motor 7416, sin número de chasis, 49 Compañía.
175. Hudson (ligero), matrícula número

- ARM-1-6551, motor 48968, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 176. Austin (ligero), matrícula número B-22433, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 177. Delage (ligero), matrícula número ARM-1-6695, motor 23781, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 178. Fiat (ligero), matrícula número SS-9169, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 179. Ford (ligero), matrícula EL-3907, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 180. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6740, motor 512182, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 181. Graham-Paige (ligero), matrícula número GE-3339, motor 513931, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 182. Wauxhall (ligero), matrícula número ARM-1-6516, motor 448255, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 183. Packard (ligero), matrícula número ARM-1-6666, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 184. Buick (ligero), matrícula número ARM-1-2604, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 185. Lincoln (ligero), matrícula número ARM-1-20038, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 186. Dodge (ligero), matrícula número ARM-1-3195, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 187. Studebaker (ligero), matrícula número ARM-1-3255, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 188. Studebaker (ligero), matrícula número ARM-1-6800, motor 32544, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 189. Studebaker (ligero), matrícula número ARM-1-8223, motor 186818, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 190. Mercedes (ligero), matrícula número ARM-1-20119, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 191. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-1-3258, motor 19545, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 192. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-1-6501, motor 195125, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 193. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-8147, motor 155481F, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 194. Dodge (ligero), matrícula número ARM-1-6751, motor DV-153219, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 195. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6839, motor DB-350462, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 196. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6531, motor 5314056, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 197. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6037, motor 52-6050-B, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 198. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6656, motor 4849231, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 199. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6657, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 200. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8066, motor 5376543, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 201. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6540, motor 22408, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 202. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6671, motor 115138, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 203. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-6823, motor 680230, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 204. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-6538, motor CO-5565, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 205. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6017, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 206. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-509, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 207. Morris (ligero), matrícula número ARM-1-8294, motor 20135, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 208. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-6758, motor 601329, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 209. Flyer (ligero), matrícula número ARM-1-8125, motor 600586, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 210. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6546, motor 612754, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 211. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8029, motor 5311955, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 212. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6599, motor 406049-A-2, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 213. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6570, motor 831, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 214. Studebaker (ligero), matrícula número ARM-1-6790, motor C-28987, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 215. Buick (ligero), matrícula número ARM-1-9458, motor 2380276, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 216. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-6827, motor 251172, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 217. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-8221, motor P-466549, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 218. Cadillac (ligero), matrícula número ARM-1-8151, motor 508426, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 219. Buick (ligero), matrícula número ARM-1-8159, motor 2846839, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 220. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6739, motor 48166, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 221. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6524, motor BX-35073, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 222. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6559, motor 108-964506, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 223. Standard (ligero), matrícula número ARM-1-6560, motor 43100, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 224. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6016, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 225. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6034, motor 112123, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 226. La Salle (ligero), matrícula número ARM-1-6547, motor 309762, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 227. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6689, motor 098867, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 228. Wauxhall (ligero), matrícula número ARM-1-6550, motor 484059, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 229. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6596, motor 58130, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 230. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-7696, motor R-63034, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 231. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6754, motor 254, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 232. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-5046, motor 4041340, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 233. Austin (ligero), matrícula número ARM-1-6655, motor 275738, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 234. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6831, motor 2525558, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 235. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6679, motor 216324, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 236. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8046, motor 552239, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 237. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6048, motor 216337, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 238. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6849, motor 55505, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 239. Hupmobile (ligero), matrícula número ARM-1-6906, motor A-88373, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 240. Dodge (ligero), matrícula número ARM-1-8027, motor 2160890, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 241. Adler (ligero), matrícula número ARM-1-6908, motor 66816-15A, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 242. Willys (ligero), matrícula número ARM-1-6822, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
- 243. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-8163, motor 4046908, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 244. Ford (ligero), matrícula número

- ARM-1-6508, motor 69585, sin número de chasis, 49 Compañía.
245. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6554, motor 3065, sin número de chasis, 49 Compañía.
246. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6810, motor 19185, sin número de chasis, 49 Compañía.
247. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-9007, motor 19429, sin número de chasis, 49 Compañía.
248. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-8038, motor 20254, sin número de chasis, 49 Compañía.
249. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8111, motor Y-103582, sin número de chasis, 49 Compañía.
250. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6753, motor 28080, sin número de chasis, 49 Compañía.
251. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6575, motor 024443, sin número de chasis, 49 Compañía.
252. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-6226, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
253. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6023, motor 117726, sin número de chasis, 49 Compañía.
254. Fiat 1500 (ligero), matrícula número ARM-1-6579, motor 007795, sin número de chasis, 49 Compañía.
255. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-1-6603, motor 00-220591, sin número de chasis, 49 Compañía.
256. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8133, motor 6056, sin número de chasis, 49 Compañía.
257. Cadillac (ligero), matrícula número ARM-1-6561, motor 508244, sin número de chasis, 49 Compañía.
258. Terraplane (ligero), matrícula número ARM-1-4003, motor 235504, sin número de chasis, 49 Compañía.
259. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-1-6099, motor 192213, sin número de chasis, 49 Compañía.
260. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6691, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
261. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-8011, motor 587882, sin número de chasis, 49 Compañía.
262. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6568, motor 14872, sin número de chasis, 49 Compañía.
263. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6672, motor 2704, sin número de chasis, 49 Compañía.
264. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6582, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
265. Dodge (Fur) (ligero), matrícula número ARM-1-6600, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
266. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6507, motor 3932, sin número de chasis, 49 Compañía.
267. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6018, motor 112119, sin número de chasis, 49 Compañía.
268. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6553, motor 21901, sin número de chasis, 49 Compañía.
269. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-6905, motor 400036, sin número de chasis, 49 Compañía.
270. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6673, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
271. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6692, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
272. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6583, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
273. Austin (ligero), matrícula número ARM-8048, motor 12992, sin número de chasis, 49 Compañía.
274. Chevrolet (ligero), matrícula número ARM-1-6530, motor 4760976, sin número de chasis, 49 Compañía.
275. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-130, motor 108-091583, sin número de chasis, 49 Compañía.
276. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6528, motor 2518355, sin número de chasis, 49 Compañía.
277. Fiat Ardita (ligero), matrícula número ARM-1-6820, motor 118-A-004061, sin número de chasis, 49 Compañía.
278. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6019, motor 16914, sin número de chasis, 49 Compañía.
279. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6828, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
280. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6601, motor Y-100939, sin número de chasis, 49 Compañía.
281. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-3557, motor C-04000, sin número de chasis, 49 Compañía.
282. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6023, motor E16726, sin número de chasis, 49 Compañía.
283. La Salle (ligero), matrícula número ARM-1-6670, motor 2001262, sin número de chasis, 49 Compañía.
284. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-6830, motor 568229, sin número de chasis, 49 Compañía.
285. Studebaker (ligero), matrícula número VA-2664, motor 636724, sin número de chasis, 49 Compañía.
286. Amilcar (ligero), matrícula número ARM-1-6817, motor 4512, sin número de chasis, 49 Compañía.
287. Chevrolet (ligero), sin matrícula, motor M-47254, sin número de chasis, 49 Compañía.
288. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6612, motor 526050-B, sin número de chasis, 49 Compañía.
289. La Salle (ligero), matrícula número ARM-1-5050, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
290. Wauxhall (ligero), matrícula número ARM-1-6748, motor 450050, sin número de chasis, 49 Compañía.
291. Studebaker (ligero), matrícula número ARM-1-6909, motor 40358, sin número de chasis, 49 Compañía.
292. Dodge (ligero), matrícula número ARM-1-6909, motor 40358, sin número de chasis, 49 Compañía.
293. Hispano (ligero), matrícula número ARM-1-6536, motor 9735, sin número de chasis, 49 Compañía.
294. Hispano (ligero), matrícula número ARM-1-8083, motor 15599, sin número de chasis, 49 Compañía.
295. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8068, motor 104896, sin número de chasis, 49 Compañía.
296. Buick (ligero), matrícula número ARM-1-6552, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
297. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6743, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
298. Austin (ligero), matrícula número ARM-1-6544, motor 64028, sin número de chasis, 49 Compañía.
299. Packard (ligero), matrícula número ARM-1-6573, motor 2633820, sin número de chasis, 49 Compañía.
300. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6538, motor 95999, sin número de chasis, 49 Compañía.
301. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8103, motor Y-124414, sin número de chasis, 49 Compañía.
302. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-6825, motor 303376, sin número de chasis, 49 Compañía.
303. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6829, motor 105486, sin número de chasis, 49 Compañía.
304. Graham-Paige (ligero), matrícula número ARM-1-6548, motor 512761, sin número de chasis, 49 Compañía.
305. Fiat Batilla (ligero), matrícula número ARM-1-6742, motor 108-44004, sin número de chasis, 49 Compañía.
306. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-8139, motor 09810, sin número de chasis, 49 Compañía.
307. Peugeot (ligero), matrícula número ARM-1-6684, sin número de motor ni de chasis, 49 Compañía.
308. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6555, motor 134-1770317, sin número de chasis, 49 Compañía.
309. Hudson (ligero), matrícula número ARM-1-8113, motor 8268, sin número de chasis, 49 Compañía.
310. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6745, motor 095202, sin número de chasis, 49 Compañía.
311. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6542, motor 109-009795, sin número de chasis, 49 Compañía.
312. Renault (ligero), matrícula número ARM-1-6694, motor 14443, sin número de chasis, 49 Compañía.
313. Studebaker (ligero), matrícula número

- merq ARM-1-8040, motor 182074, sin número de chasis. 49 Compañía.
314. Morris (ligero); matrícula número ARM-1-6824, motor UCX-43276, sin número de chasis. 49 Compañía.
315. Citroen (ligero), matrícula número ARM-1-6765, motor 075127, sin número de chasis. 49 Compañía.
316. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6756, motor CO-5984, sin número de chasis. 49 Compañía.
317. Chrysler (ligero), matrícula número ARM-1-6523, motor W-12416, sin número de chasis. 49 Compañía.
318. Ford (ligero), matrícula número ARM-1-6030, motor 119969, sin número de chasis. 49 Compañía.
319. Fiat (ligero), matrícula número ARM-1-6504, motor 007694, sin número de chasis. 49 Compañía.
320. Opel (ligero), matrícula número ARM-1-6667, motor 64964, sin número de chasis. 49 Compañía.
321. Graham Paige (ligero), matrícula número ARM-1-9282, motor E-71924, sin número de chasis. 49 Compañía.
322. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10058, motor 83550, sin número de chasis. 49 Compañía.
323. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10057, número de motor 522673, sin número de chasis. 49 Compañía.
324. Chevrolet (camión), matrícula número B-1524, motor 224284, sin número de chasis. 49 Compañía.
325. Reo (camión), matrícula T-4597, motor 3030, sin número de chasis, 49 Compañía.
326. Ford (camión), matrícula número TA-5101, motor 2167393, sin número de chasis. 49 Compañía.
327. Ford (camión), matrícula I.E-2841, motor 5259205, sin número de chasis. 49 Compañía.
328. Ford (camión), sin matrícula, motor 5231267, sin número de chasis. 49 Compañía.
329. G. M. C. (camión), matrícula número TO-4470, motor P-801118, sin número de chasis. 49 Compañía.
330. Citroen (camión), matrícula número S-5036, motor 175945, sin número de chasis. 49 Compañía.
331. Chevrolet (camión), matrícula número TO-4429, motor 297206, sin número de chasis. 49 Compañía.
332. Chevrolet (camión), matrícula número B-62059, motor 6376408, sin número de chasis. 49 Compañía.
333. Chevrolet (camión), matrícula número GE-4509, motor 2385, sin número de chasis. 49 Compañía.
334. Ford (camión), matrícula 114, motor BB-18-5339078, sin número de chasis. 49 Compañía.
335. Ford (camión), matrícula EN-82, motor 275, sin número de chasis, 49 Compañía.
336. Ford (camión), matrícula EN-505, motor 4288697, sin número de chasis, 49 Compañía.
337. Ford (camión), matrícula EN-146, motor (ilegible), sin número de chasis, 49 Compañía.
338. Ford (camión), matrícula 4RM-183, motor BB18-3952546, sin número de chasis. 49 Compañía.
339. Ford (camión), matrícula 4RM-185, motor BB18-3952733, sin número de chasis. 49 Compañía.
340. Ford (camión), matrícula EN-13907, motor BB18-4807012, sin número de chasis. 49 Compañía.
341. Ford (camión), matrícula EN-13908, motor BB18-4009140, sin número de chasis. 49 Compañía.
342. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7000, motor BB18-2371345, sin número de chasis. 49 Compañía.
343. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7001, motor BB18-3580726, sin número de chasis. 49 Compañía.
344. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7004, motor 11287, sin número de chasis. 49 Compañía.
345. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7005, motor BB18-4137926, sin número de chasis. 49 Compañía.
346. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7007, motor BB18-3671128, sin número de chasis. 49 Compañía.
347. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7011, motor BB18-3904514, sin número de chasis. 49 Compañía.
348. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7013, sin números de motor ni de chasis. 49 Compañía.
349. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7015, sin números de motor ni de chasis. 49 Compañía.
350. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7016, motor 4146243, sin número de chasis. 49 Compañía.
351. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7017, motor 79-3580606, sin número de chasis. 49 Compañía.
352. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7020, motor 3775537, sin número de chasis. 49 Compañía.
353. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7022, motor 2536644, sin número de chasis. 49 Compañía.
354. Ford (camión), matrícula número ATM-7023, motor 3580577, sin número de chasis. 49 Compañía.
355. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7030, motor 79-3775558, sin número de chasis. 49 Compañía.
356. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7033, motor 71177, sin número de chasis. 49 Compañía.
357. Ford (camión), matrícula número ATM-1-7037, motor 3187262, sin número de chasis. 49 Compañía.
358. Ford (camión), matrícula número ATM-1-8241, motor BB18-1573267, sin número de chasis. 49 Compañía.
359. Ford (camión), matrícula número ATM-1-8680, motor 3031876, sin número de chasis. 49 Compañía.
360. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9052, motor BB18-2371288, sin número de chasis. 49 Compañía.
361. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9086, motor 50273, sin número de chasis. 49 Compañía.
362. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9113, motor 505847, sin número de chasis. 49 Compañía.
363. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9191, sin número de motor, sin número de chasis. 49 Compañía.
364. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9207, motor BB18-3904663, sin número de chasis. 49 Compañía.
365. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9219, motor BB18-4078737, sin número de chasis. 49 Compañía.
366. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9235, motor 3428359, sin número de chasis. 49 Compañía.
367. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9246, motor BB18-2107193, sin número de chasis. 49 Compañía.
368. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9247, motor 503205, sin número de chasis. 49 Compañía.
369. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9257, motor 29-3580606, sin número de chasis. 49 Compañía.
370. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9310, motor BB18-3139715, sin número de chasis. 49 Compañía.
371. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9385, motor 3189774, sin número de chasis. 49 Compañía.
372. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9410, motor 2838774, sin número de chasis. 49 Compañía.
373. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9558, motor 3978107, sin número de chasis. 49 Compañía.
374. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9616, motor 3775705, sin número de chasis. 49 Compañía.
375. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9628, motor 3648999, sin número de chasis. 49 Compañía.
376. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9649, motor 3681956, sin número de chasis. 49 Compañía.
377. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9681, motor 3904532, sin número de chasis. 49 Compañía.
378. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9682, motor 3964532, sin número de chasis. 49 Compañía.
379. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9684, motor 3904335, sin número de chasis. 49 Compañía.
380. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9686, motor 2769955, sin número de chasis. 49 Compañía.
381. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9688, motor 3899995, sin número de chasis. 49 Compañía.
382. Ford (camión), matrícula número

- ATM-1-9691, motor 3617921, sin número de chasis, 49 Compañía.
383. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9693, motor 4978023, sin número de chasis, 49 Compañía.
384. Ford (camión), matrícula número ATM-1-9697, motor 3618977, sin número de chasis, 49 Compañía.
385. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10056, motor 177723, sin número de chasis, 49 Compañía.
386. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10061, motor 4138606, sin número de chasis, 49 Compañía.
387. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10062, motor 4071589, sin número de chasis, 49 Compañía.
388. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10063, motor 3867013, sin número de chasis, 49 Compañía.
389. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10064, motor 2478537, sin número de chasis, 49 Compañía.
390. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10065, motor 2478320, sin número de chasis, 49 Compañía.
391. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10066, motor 4398994, sin número de chasis, 49 Compañía.
392. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10067, motor 414584, sin número de chasis, 49 Compañía.
393. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10063, motor 3726111, sin número de chasis, 49 Compañía.
394. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10076, motor 3366127, sin número de chasis, 49 Compañía.
395. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10090, motor 514830, sin número de chasis, 49 Compañía.
395. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10092, motor 4475692, sin número de chasis, 49 Compañía.
397. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10093, motor 786050, sin número de chasis, 49 Compañía.
398. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10100, motor 2478346, sin número de chasis, 49 Compañía.
399. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10111, motor 2442680, sin número de chasis, 49 Compañía.
400. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10235, motor 3858843, sin número de chasis, 49 Compañía.
401. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10261, motor (ilegible), sin número de chasis, 49 Compañía.
402. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10393, motor BB18-3466863, sin número de chasis, 49 Compañía.
403. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10357, motor 45-15717, sin número de chasis, 49 Compañía.
404. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10613, motor 4242775, sin número de chasis, 49 Compañía.
405. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10615, motor 4237819, sin número de chasis, 49 Compañía.
406. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10616, motor 4423287, sin número de chasis, 49 Compañía.
407. Ford (camión), matrícula número ATM-1-10617, motor 4192285, sin número de chasis, 49 Compañía.
408. Ford (camión), sin matrícula, motor 47861, sin número de chasis, 49 Compañía.
409. Ford (camión), sin matrícula, motor 512013, sin número de chasis, 49 Compañía.
410. Ford (camión), sin matrícula, motor 521146, sin número de chasis, 49 Compañía.
411. Ford (camión), sin matrícula, motor 5337826, sin número de chasis, 49 Compañía.
412. Ford (camión), sin matrícula, motor BB18-3757846, sin número de chasis, 49 Compañía.
413. Ford (camión), sin matrícula, motor 3956618, sin número de chasis, 49 Compañía.
414. Fiat (camión), matrícula BS-235, motor 118-A-8123, sin número de chasis, 49 Compañía.
415. Fiat (camión), matrícula BS-1459, motor 15194, sin número de chasis, 49 Compañía.
416. Fiat (camión), matrícula BS-3003, motor número 13278, sin número de chasis, 49 Compañía.
417. Fiat (camión), matrícula BS-5302, motor 10835, sin número de chasis, 49 Compañía.
418. Fiat (camión), matrícula número ATM-1-10013, motor 14744, sin número de chasis, 49 Compañía.
419. Fiat (camión), matrícula número ATM-1-10123, motor 11972, sin número de chasis, 49 Compañía.
420. Studebaker (camión), matrícula número ATM-1-9109, motor 20300, sin número de chasis, 49 Compañía.
421. Studebaker (camión), matrícula número ATM-1-9154, motor II-18322, sin número de chasis, 49 Compañía.
422. Studebaker (camión), matrícula número ATM-1-9233, motor IT-18511, sin número de chasis, 49 Compañía.
423. Studebaker (camión), matrícula número ATM-1-9226, motor UP-18235, sin número de chasis, 49 Compañía.
424. Studebaker (camión), matrícula número ATM-1-4603, motor 189328, sin número de chasis, 49 Compañía.
425. Studebaker (camión), matrícula número ATM-1-10458, motor 19136, sin número de chasis, 49 Compañía.
426. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10110, motor 827410, sin número de chasis, 49 Compañía.
427. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9122, motor T-1687552, sin número de chasis, 49 Compañía.
428. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9298, motor 5034617, sin número de chasis, 49 Compañía.
429. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9336, motor T-1678434, sin número de chasis, 49 Compañía.
430. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10002, motor 2050659, sin número de chasis, 49 Compañía.
431. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10003, motor 2060547, sin número de chasis, 49 Compañía.
432. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10004, motor 2047237, sin número de chasis, 49 Compañía.
433. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10074, motor 74642, sin número de chasis, 49 Compañía.
434. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10082, motor T-1689146, sin número de chasis, 49 Compañía.
435. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10086, motor T-1687699, sin número de chasis, 49 Compañía.
436. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10087, motor 687566, sin número de chasis, 49 Compañía.
437. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-10088, motor T-1678445, sin número de chasis, 49 Compañía.
438. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10099, motor K-1741711, sin número de chasis, 49 Compañía.
439. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor 256735, sin número de chasis, 49 Compañía.
440. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor 348532, sin número de chasis, 49 Compañía.
441. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor 4145036, sin número de chasis, 49 Compañía.
442. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-10395, motor 1515817, sin número de chasis, 49 Compañía.
443. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9131, motor T-4013344, sin número de chasis, 49 Compañía.
444. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-6686, motor 1649631, sin número de chasis, 49 Compañía.
445. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-1-9002, motor 353069, sin número de chasis, 49 Compañía.
446. G. M. C. (camión), matrícula número 4RM-112, motor 36561, sin número de chasis, 49 Compañía.
447. G. M. C. (camión), matrícula número ATM-1-10000, motor 25714026, sin número de chasis, 49 Compañía.
448. G. M. C. (camión), matrícula número ATM-1-10554, motor (ilegible), sin número de chasis, 49 Compañía.
449. Autocar (camión), matrícula número ATM-1-9034, motor 204085, sin número de chasis, 49 Compañía.
450. Autocar (camión), matrícula número ATM-1-10001, motor (ilegible), sin número de chasis, 49 Compañía.
451. Autocar (camión), matrícula número

- ro ATM-1-10098, motor 12718, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 452. Autocar (camión), matrícula número ATM-1-10177, motor 12843, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 453. Autocar (camión), matrícula número ATM-1-10678, motor 12657, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 454. Autocar (camión), matrícula número ATM-1-10679, motor 12742, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 455. Blitz (camión), matrícula (requisita 907), motor BR-146, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 456. Bedford (camión), matrícula número ATM-1-10089, motor 906796, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 457. Bedford (camión), matrícula número ATM-1-10097, motor 910487, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 458. Bedford (camión), matrícula número ATM-1-9011, motor 913965, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 459. Bedford (camión), matrícula número ATM-1-9014, motor 901502, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 460. Bedford (camión), matrícula número ATM-1-10373, motor 963962, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 461. Buick (camión), matrícula número ATM-1-10651, motor 102046691, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 462. Bussing (camión), matrícula número ATM-1-10675, motor 62739, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 463. Citroën (camión), matrícula número ATM-1-9010, motor 575357, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 464. Dodge (camión), matrícula número FA-2575, motor 18-715291, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 465. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-1501, motor T-40-23367, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 466. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-6557, motor T-5814901, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 467. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-6735, motor T-5814535, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 468. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-9067, motor 16377, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 469. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-9223, motor 41-C-2591, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 470. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-9342, motor 6014343, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 471. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10069, motor T-1115229, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 472. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10070, motor T-2001014, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 473. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10072, motor T-416831, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 474. Dodge (camión), matrícula número

- ATM-1-10073, motor T-4024209, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 475. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10080, motor T-431430, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 476. Dodge (camión), matrícula número ATM-1-10046, motor 58-14915, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 477. Dodge (camión), sin matrícula, motor T-439472, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 478. Fordson (tractor), matrícula (requisita 127), motor (ilegible), sin número de chasis, 49 Compañía.
- 479. Fordson (camión), matrícula número ATM-1-7028, motor (ilegible), sin número de chasis, 49 Compañía.
- 480. Fordson (camión), matrícula número ATM-1-9061, motor 3189745, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 481. Hispano (camión), matrícula número ATM-1-9155, motor 36-17736, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 482. Hispano (camión), matrícula número ATM-1-8445, motor 17178, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 483. Lincoln (camión), matrícula número CAM-793, motor 29858, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 484. Minerva (camión), furgón oficina, sin número de motor, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 485. Oldsmobile (camión), matrícula número BC-9213, motor T-66478, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 486. Opel (camión), matrícula número FA-3103, motor 2532884, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 487. Renault (camión), matrícula número 59-190, motor 3109, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 488. Renault (camión), matrícula número EN-13995, motor 2776, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 489. Womag-Nag (camión), matrícula número ATM-1-10676, motor 11049, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 490. White (camión), matrícula número ATM-1-10638, motor 200342, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 491. White (camión), matrícula número ATM-1-30365, motor 11966, sin número de chasis, 49 Compañía.
- 492. White (camión), matrícula número ATM-1-30868, motor 11988, sin número de chasis, 49 Compañía.

Madrid, 12 de abril de 1940.—El Comandante Jefe del Negociado de Devoluciones, Antonio Olivé.

*Relación de vehículos automóviles que se encuentran aparcados en el Servicio de Automovilismo de la Agrupación de Asturias, de propiedad particular, que se publica en virtud de lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1940 (D. O. núm. 59)*

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Automovilismo de la Agrupación de Asturias, Oviedo.

1. Ford (camión), sin matrícula, motor número 1203782, 17 H. P.
2. Willis (camión), sin matrícula, motor número 010118464.
3. Dodge (camión), matrícula O-7285, motor número TU-12652.
4. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor número 365501.
5. Chevrolet (camión), matrícula C-3096, motor número 835501, 21 H. P.
6. Fargo (camión), sin matrícula, motor número DD-1048, 14 H. P.
7. Ford (camión), sin matrícula, motor AA-4349450, 17 H. P.
8. Chevrolet (camión), matrícula número PO-4033, motor 5301749, 20 H. P.
9. Ford (camión), sin matrícula, motor número AA-4346593, 17 H. P.
10. Ford (camión), sin matrícula, motor número BB-5251294, 17 H. P.
11. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor 2-ND-111660, 25 H. P.
12. Sin consignar la marca, matrícula O-8655, sin consignar número de motor ni potencia.
13. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor T-3072254.
14. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor T-4219273, 25 H. P.
15. Hispano (camión), sin matrícula, motor 3981-P, 30 H. P.
16. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor G-89728, 25 H. P.
17. Citroën (camión), sin matrícula, motor LC-528865, 28 M. P.
18. Ford (camión), sin matrícula, motor número BB-5251266, 17 H. P.
19. Ford (camión), sin matrícula, motor número BB-5223237, 17 H. P.
20. Fedefal (autocar), matrícula O-7261, motor 1207289, 34 H. P.
21. Buick (camión), matrícula C-3583, motor 1772377, 17 H. P.
22. S. P. A. (camión), sin matrícula, motor 13-300689.
23. Willis (camión), matrícula O-7405, motor 18079, 36 H. P.
24. Chevrolet (camión), matrícula número D-10270, motor T-3518937.
25. Ford (camión), sin matrícula, motor número AA-527397, 17 H. P.
26. Dodge (camión), sin matrícula, motor 16-19103, 21 H. P.
27. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor TA-85542, 25 H. P.
28. Hispano (camión), sin matrícula, motor 600126-BIS.
29. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor 836573, 25 H. P.

30. Hispano (camión), sin matrícula, motor 3446372, 20 H. P.
31. Dodge (camión), matrícula JE-1197, motor 12-4546, 21 H. P.
32. Renault (camión), sin matrícula, motor 749151.
33. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor T-220545, 25 H. P.
34. Ford (camión), sin matrícula, motor número 1086339, 25 H. P.
35. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor 837591-2, 25 H. P.
36. S. P. A. (camión), sin matrícula, motor 18-300689, 32 H. P.
37. S. P. A. (camión), sin matrícula, motor 25037, 32 H. P.
38. Dodge (camión), sin matrícula, motor TU-62651.
39. Ford (camión), sin matrícula, motor A-4695810, 17 H. P.
40. Hispano (camión), sin matrícula, motor 3517398, 25 H. P.
41. Chevrolet (camión), sin matrícula, motor T-4125746, 25 H. P.
42. Reo (camión), sin matrícula, motor 14-A-1020, 25 H. P.
43. Ford (camión), matrícula BI-9846, motor AA-3335819, 17 H. P.
44. Ford (camión), matrícula LU-1947, motor BB-5251347, 17 H. P.
45. Federal (camión), matrícula O-7561, sin número de motor ni potencia.
46. Hispano (turismo), sin matrícula, motor número 7289, 2 H. P.
47. Dodge (turismo), sin matrícula, motor I-21798, 22 H. P.
48. Renault (turismo), sin matrícula, motor número 2181, 12 H. P.
49. Morris (turismo), matrícula O-9217, motor AR2-11010, 12 H. P.
50. Renault (turismo), sin matrícula, motor 155089, 23 H. P.
51. Hudson (turismo), matrícula O-7218, motor 1205205, 17 H. P.
52. Citroen (turismo), sin matrícula, motor H-04114, 17 H. P.
53. Chrysler (turismo), sin matrícula, motor P-218608, 25 H. P.
54. Hispano (turismo), matrícula número VI-1187, motor 1400026, 22 H. P.
55. Opel (turismo), sin matrícula, motor 24355, 17 H. P.
56. Citroen (turismo), sin matrícula, motor B-40362, 17 H. P.
57. Minerva (turismo), sin matrícula, motor 54493, 25 H. P.
58. Stewart (turismo), sin matrícula, motor 261596, 19 H. P.
59. Essex (turismo), sin matrícula, motor 268432, 17 H. P.
60. Chrysler (turismo), matrícula número SS-5253, sin número de motor, 25 H. P.
61. Chevard (turismo), matrícula número O-4222, motor 29946, 12 H. P.
62. Chevard (turismo), matrícula número O-4501, sin número de motor, 12 H. P.
63. Renault (turismo), matrícula O-1557, motor número 53402, 12 H. P.
64. Renault (turismo), sin matrícula, motor D-6008979, 10 H. P.
65. Chrysler (turismo), sin matrícula, motor R-5-6370, 25 H. P.
66. Ford (turismo), sin matrícula, motor Y-183733, 12 H. P.
67. Ford (turismo), sin matrícula, motor 05662, 12 H. P.
68. Dodge (turismo), sin matrícula, motor 151582, 19 H. P.
69. Renault (turismo), sin matrícula, motor número 1961, 12 H. P.
70. Citroen (turismo), sin matrícula, motor número 250931, 12 H. P.
71. Ford (turismo), sin matrícula, motor número 404414, 25 H. P.
72. Ford (turismo), sin matrícula, motor número 12017, 8 H. P.
73. Dodge (turismo), matrícula O-6920, motor número 7209, 18 H. P.
74. Renault (turismo), matrícula número LE-2114, motor 20299, 12 H. P.
75. Buick (turismo), matrícula número M-23528, motor 1950428, 25 H. P.
76. Austin (turismo), matrícula S-5763, motor M-203745, 8 H. P.
77. Chrysler (turismo), matrícula número M-22849, sin número de motor, 22 H. P.
78. Chrysler (turismo), matrícula número O-7062, sin número de motor, potencia 18 H. P.
79. Sin consignar marca, matrícula número O-4110, motor 96-260469, 12 H. P.
80. Hudson (turismo), matrícula número PO-3838, motor 607336, 30 H. P.
81. Citroen (turismo), matrícula O-7242, motor F-2646, 12 H. P.
82. Willis (turismo), sin matrícula, motor 93-81954, 17 H. P.
83. Hispano (turismo), matrícula O-1960, sin número de motor, 12 H. P.
84. Packard (turismo), matrícula O-3247, sin número de motor, 25 H. P.
85. Metalurgique (turismo), matrícula número O-6832, motor 5662, 15 H. P.
86. Standard (turismo), sin matrícula, motor 38943, 20 H. P.
87. Ford (turismo), sin matrícula, motor AA-4825487, 17 H. P.
88. Citroen (turismo), sin matrícula, motor 75903, 12 H. P.
89. Ford (turismo), sin matrícula, motor 5302130, 17 H. P.
90. Ford (turismo), sin matrícula, motor C-17871, 8 H. P.
91. Citroen (turismo), matrícula número M-11950, motor B-1640, 8 H. P.
92. Chrysler (turismo), matrícula O-7504, sin número de motor, 25 H. P.
93. Renault (turismo), matrícula número SS-9357, motor 8410, 17 H. P.
94. Citroen (turismo), matrícula O-7965, motor H-08598, 12 H. P.
95. Opel (turismo), sin matrícula, motor número 1805, 17 H. P.
96. Turismo sin consignar la marca, matrícula O-5293, sin número de motor, 17 H. P.
97. Hudson (turismo), sin matrícula, motor BB-5619, 17 H. P.
98. Fiat (turismo), sin matrícula, motor 108-054886, 8 H. P.
99. Nash (turismo), sin matrícula, motor 44013660, 25 H. P.
100. Buick (turismo), sin matrícula, motor 2341493, 25 H. P.
101. Internacional (turismo), sin matrícula, motor 31877, 22 H. P.
102. Chevrolet (turismo), matrícula número AB-2317, motor 33993, 25 H. P.
103. Chevrolet (turismo), matrícula número LU-1312, motor 33467, 25 H. P.
104. Turismo, sin consignar marca ni matrícula, motor 806766.
105. Fiat (turismo), matrícula O-6506, motor 204196.
106. Turismo, sin marca, matrícula número C-4004, sin número de motor.
107. Peerless (turismo), sin matrícula, motor A-392780.
108. Ford (turismo), matrícula M-43277, sin número de motor.
109. Ford (turismo), sin matrícula, motor Y-48328.
110. Opel (turismo), sin matrícula, motor 8443, 12 H. P.
111. Ford (turismo), sin matrícula, motor C-18Z-14830.
112. Essex (turismo), matrícula O-6479, motor número 1095917.
113. Renault (turismo), matrícula O-4371, motor 53918, 12 H. P.
114. Ford (turismo), sin matrícula, motor Y-54320.
115. Turismo, sin marca, matrícula número O-4185, sin número de motor.
116. Turismo, sin marca, matrícula número O-4739, motor 9692465.
117. Turismo, sin marca, matrícula número B-25918, sin número de motor.
118. Fiat (turismo), matrícula O-4594, motor 4104082.
119. Turismo, sin marca, matrícula número BI-6045, motor 8F-16287, potencia 17 H. P.
120. Turismo, sin marca, matrícula número O-7277, sin número de motor.
121. Opel (turismo), matrícula O-5887, motor 7945, 17 H. P.
122. Renault (turismo), sin matrícula, motor 2742, 17 H. P.
123. Turismo, sin marca, matrícula número M-44107, sin número de motor.
124. Citroen (turismo), sin matrícula, motor A-03414, 15 H. P.
125. Austin (turismo), matrícula O-5941, sin número de motor, 8 H. P.
126. Turismo, sin marca, matrícula número C-3777, sin número de motor.
127. Fiat (turismo), sin matrícula, motor O-53303, 12 H. P.
128. Buick (turismo), sin matrícula, motor número 1256754.
129. Buick (turismo), sin matrícula, sin número de motor, 22 H. P.
130. Buick (turismo), sin matrícula, motor 1268457, 22 H. P.

(Continuará)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Visto el escrito presentado por don Manuel García Alvarez recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de La Coruña, que le denegó autorización para instalar una fábrica de pastas alimenticias para sopa;

Resultando que el expediente se tramitó de acuerdo con los preceptos de la Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1939 recurriendo el interesado en plazo hábil;

Considerando que no se aprecia en el presente caso ninguna circunstancia que aconseje modificar el criterio extraordinariamente restrictivo que viene siguiéndose en la autorización para instalación o ampliación de esta clase de industria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel García Alvarez contra resolución de la Delegación de Industria de La Coruña que le denegó autorización para instalar una fábrica de pastas alimenticias para sopa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Visto el escrito presentado por doña Magdalena Figueras Rivas recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó circunstancialmente la autorización para instalar una fábrica de lejías en Cornella de Llobregt;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y disposiciones complementarias. ha-

biéndose presentado por la interesada recurso en plazo hábil.

Considerando que han desaparecido las circunstancias que aconsejaron la denegación de la industria con carácter provisional,

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Magdalena Figueras Rivas y, en consecuencia, autorizar a la peticionaria la instalación en Cornella de Llobregat de una fábrica de lejías con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá realizarse en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Director Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Ganadería**

(Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria)

*Anunciando la provisión de vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios en la provincia de Segovia.*

Para su provisión en propiedad, según se dispone en la Orden de 8 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) del Ministerio de Agricultura, se anuncian las siguientes vacantes de Inspectores municipales Veterinarios correspondientes a la provincia de Segovia, las que serán otorgadas por concurso restringido entre Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales y de Complemento que tengan la Medalla de Campaña, ex combatientes que cumplan el mismo requisito anterior, ex cautivos que hayan luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses

y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dichas vacantes son las siguientes:

PLAZAS	Dotación anual	Ptas.
Turégano (único) .....	2.100	
Zamarramala, La Lastri- lla y Trescasas .....	2.204	
Sauquillo de Cabeza (único) .....	2.340	
Hontoria, Madrona, Pala- zuelos de Eresma .....	2.360	
Cabezuela, Puebla de Pe- draza .....	2.392	
Valtiendas, Fuente-se-co, Fuentidueña .....	2.426	
La Losa-Navas de Riofrío, Otero de Herreros, Orti- gosa del Monte y Re- venga .....	2.430	
Campo de San Pedro, Fuentemizarra, Vald'e- varnés, Moral de Hor- nuéz, Cillertelo de San Mamés .....	2.450	
Corral de Ayllón, Riaguas de San Bartolomé, Ribota y Saldaña .....	2.690	
Boceguillas, Castillejo de Mesleón, Turrubuelo, Granja, Fresno de la Fuente .....	2.540	
Paradinas, Aragoneses, Balisa, Tabladillo .....	2.560	
Fresno de Cantesplino, Se- quera de Fresno, Riahua- las, Cascajares y Paja- res de resno .....	2.610	
Basardilla, Brieva, Santo Domingo de Pirón, Pelayos del Arroyo y Torre- caballeros .....	2.614	
Caballar, Valdevacas y Guijar, El Cubillo, Are- valillo y La Cuesta .....	2.636	
Pedraza, Aldcalengua de Pedraza, Gallegos, Mata- buena y Arahuetes .....	2.636	
Bercimuel, Pajarejos, Ce- dillo de la Torre, Aldea- nueva del Monte .....	2.640	
Ayllón, Santa María de Riaza, Valvieja, Cuevas		

PLAZAS	Dotación anual — Plas.
de Ayllón (Soria, este último) .....	2.600
San Ildefonso (único) .....	2.730
Torre Val de San Pedro, Sotosalbos, Santiuste de Pedraza, La Salceda, Navafria, Collado Hermoso, Torrecilla del Pinar, Fuente el Olmo de Fuentidueña y San Miguel de Bernuy .....	2.744
	2.758

Asimismo se proveerán en propiedad y por concurso no restringido las siguientes plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Segovia:

PLAZAS	Dotación anual — Plas.
Carrascal del Río, Castrojímenez, Valle de Tabladillo, Hincosillas del Cerro y Cobos de Fuentidueña .....	2.810
Zarzueta del Monte, Vegas de Matute, Valdeprados y Monterrubio .....	2.830
Santibáñez de Ayllón, Grado del Pico, Estebanveja, El Negro, Villacorta y Madriguera .....	2.376
Segovia (2.ª plaza) .....	4.100
Segovia (3.ª plaza) .....	3.600

Se hace constar que la plaza que se anuncia a concurso restringido de Berceimuel se halla desempeñada interinamente por el mismo Inspector desde el 12 de agosto de 1934, consorte de la Maestra Nacional propietaria de la Escuela de niñas de la capitalidad del Partido.

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Segovia, reintegradas con una póliza de 150 pesetas, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la do-

documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Asimismo se acompañará la solicitud de avales que atestigüen la conducta político-social del solicitante, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

La resolución de estos concursos se hará por la propia Corporación interesada con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, y contra el acuerdo del Ayuntamiento cabrá recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, cuyo fallo se hará efectivo estableciendo la Corporación el acuerdo que estime oportuno.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid 14 de mayo de 1940 — El Jefe de la Sección, José Orensanz. — V. B. El Director General, Mariano Rodríguez de Torrès

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de Preparadores del Laboratorio Químico-Industrial de la Escuela de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela especial de Ingenieros de Minas dos plazas de Preparadores del Laboratorio Químico-Industrial, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y con el fin de atender a las necesidades de la enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar su provisión, por concurso, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo será preciso:

a) Estar en posesión del título de Perito químico.

b) Acreditar, por medio de certificación, haber prestado servicios en algún Laboratorio oficial o par-

ticular de análisis mineral, con preferencia en los primeros.

2.ª Demostrar, por medio de un examen práctico, poseer cumplidamente los conocimientos necesarios para el buen desempeño del cargo, el cual se llevará a efecto en el Laboratorio Químico-Industrial de la Escuela de Minas, y consistente en montajes de aparatos y realización de cuantas operaciones el Tribunal indique.

Estas pruebas se llevarán a efecto ante un Tribunal designado por el Sr. Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, que estará compuesto por un Profesor de Química de la misma y dos Ingenieros del Laboratorio Químico-Industrial. Terminadas las pruebas, se hará una primera calificación ateniéndose al resultado de las mismas, y en el caso de que algunos alcancen igual calificación, será nota preferente el mayor número de años acreditados en trabajos de Laboratorio.

3.ª Las plazas vacantes serán adjudicadas a los dos concursantes que obtengan mayor puntuación, salvo que entre los aprobados hubiese ex combatientes, ex cautivos o familiares directos de caídos por Dios y por España en primer grado, que tendrán preferencia a ocupar las vacantes, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

4.ª Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Profesional y Técnica, debidamente reintegradas y acompañadas de la partida de nacimiento, legalizada si es de localidad distinta de la de Madrid; relación detallada de los méritos que cada concursante pueda alegar; de una certificación del resultado del expediente de depuración de su conducta político-social y documentos que acrediten la calidad de ex combatiente, ex cautivo, o familiar de caído, en su caso.

5.ª El plazo de admisión de solicitudes expirará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1940.

Antonio Tovar